



- Descalcificadora de agua y depósitos de agua de alimentación de caldera.
- Lavador de gases con depósito de agua y electrólisis para eliminación de olores.
- 4 Depósitos de almacenamiento de mantecas de acero inoxidable de 115000 litros.
- Depósito de agua de cola.
- Depuradora de aguas residuales.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de mecanizado de piezas de acero, titularidad de Industrias Mecánicas de Extremadura, SA (IMEDEXSA), en el término municipal de Santiago del Campo. (2013083496)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para una planta de mecanizado de piezas de acero titularidad de Industrias Mecánicas de Extremadura, SA (IMEDEXSA) y ubicada en Santiago del Campo (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.



Esta instalación industrial tenía proyectada una actividad anexa dedicada a la galvanización en caliente y, dado que no se ha procedido a la ejecución de la parte de galvanización en caliente, no corresponde que la instalación industrial cuente con Autorización Ambiental Integrada (AAI), la cual se otorgó mediante Resolución de 9 de septiembre de 2008, de la antigua Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), publicada en el DOE n.º 185, de 24 de septiembre de 2008 (expediente AAI07/2.3.c/2).

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 10.5, relativa a "Instalaciones industriales y talleres siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 kW o la superficie construida total sea superior a 2.000 metros cuadrados".
- Ley 5/2010, evaluación de impacto ambiental: el proyecto ya cuenta con Declaración de Impacto Ambiental formulada mediante Resolución de 9 de septiembre de 2008, de la antigua Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), publicada en el DOE n.º 185, de 24 de septiembre de 2008.
- Actividad: Planta de mecanización de piezas de acero: corte, punzonado, taladrado, mecanizado, soldadura, etc.
- Ubicación: Parcela catastral 25 del polígono 3 del término municipal de Santiago del Campo (Cáceres). Coordenadas: X = 723.974, Y = 4.392.089, huso 29, ETRS89.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Nave de 15.000 m², puentes grúas, líneas de punzonado y corte térmico, líneas de mecanizado de angulares, equipos de soldadura por arco tipo MIG y flux.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •